



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 263-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole entre otras, nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-742-07-2026, de fecha 24 de julio del año en curso, hace referencia a la necesidad de apoyar a las Dependencias de la Institución, cubriendo puestos vacantes, por lo que solicita someter a consideración lo siguiente:

1. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al Ingeniero **EDGAR ROLANDO PINEDA FIGUEROA**, en el puesto de Administrador de Automatización Informática del Departamento de Administración de Infraestructura, plaza No. 376, con salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q 17,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-376, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: **Nombrar** con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al Ingeniero **EDGAR ROLANDO PINEDA FIGUEROA**, en el puesto de Administrador de Automatización Informática del Departamento de Administración de Infraestructura, plaza número 376, con salario base mensual de DIECISIETE MIL CIEN QUETZALES (Q 17,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-376, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de julio de dos mil veintiséis.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marín
Encargado del Despacho
Secretaría General

